



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL  
DÍA 26 DE ENERO DE 2023.**

**ORDEN DEL DÍA  
PARTE RESOLUTIVA**

**Señores asistentes:**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez IU-A.

**Concejales**

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D<sup>a</sup>. Josefá Avilés Luque IU-A.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefá Ortiz Prieto IU-A.

D<sup>a</sup>. María Teresa Ávila Postigo IU-A.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Caballero Suárez PSOE

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Córdoba Ruiz PSOE.

D<sup>a</sup>. María Carmen Pavón Luque UPOA.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

**Interventor de Fondos**

D. José María Sánchez Fernández

**Secretaria General**

D<sup>a</sup>. Melisa Porras Montes

**No asisten con excusa**

D<sup>a</sup>. Francisca Herrador Cosano IU-A

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29/09/2022, 24/11/2022 y 29/11/2022 (GEX 2023/531).

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n<sup>o</sup>. 2878/2022 a 148/2023 (GEX 2023/531).

3.- Aprobación, si procede, del compromiso de gasto necesario para la adhesión a la iniciativa de la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial de Córdoba para la contratación centralizada del suministro eléctrico (GEX 2023/248).

4.- Aprobación, si procede, de la aplicación del incremento salarial del 2.5% en las retribuciones de los empleados públicos (funcionarios y laborales incluidos en la relación de puestos de trabajo) determinado por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (GEX 2023/418).

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA  
CORPORACIÓN**

5.- Mociones.

6.- Ruegos y preguntas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D<sup>a</sup>. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con el Sr. Interventor de Fondos, D. José María Sánchez Fernández; y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Melisa Porras Montes que da fe de la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29/09/2022, 24/11/2022 Y 29/11/2022 (GEX 2023/531).**

No planteándose dudas acerca del contenido de las actas, éstas fueron aprobadas por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 2878/2022 A 148/2023 (GEX 2023/531).**

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 2878/2022 a 148/2023, dándose sus miembros por enterados.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTO NECESARIO PARA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO (GEX 2023/248).**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**

**Expediente nº: GEX 248/2023.**

**Procedimiento:** Remisión de documentación a la Diputación de Córdoba para la contratación centralizada del suministro eléctrico.

**Asunto:** Propuesta de acuerdo de compromiso de aportación del crédito suficiente.

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento sendas comunicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (circular y nota informativa) comunicando el deseo de dicha institución de proceder a contratar el suministro eléctrico mediante la agregación de las demandas de todos sus organismos y los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que se adhieran, con el objetivo de promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público, y solicitando la remisión de la documentación necesaria para iniciar la preparación del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023

Considerando que presumiblemente una iniciativa como esta tendrá como resultado una mejora en los precios de las ofertas de los posibles licitadores y, por lo tanto, un ahorro para este ayuntamiento, si bien no disponemos de una información completa sobre los procedimientos a utilizar, que, según se nos comunica verbalmente, se definirán tras el estudio de la documentación de todas las administraciones que muestren interés.

Teniendo en cuenta que la previsión de consumo eléctrico para el año 2023 asciende a la cantidad de 659.055,53, cantidad que será consignada en la inmediata aprobación del presupuesto municipal para 2023.

Encontrándose entre la documentación reclamada por la institución provincia el “compromiso de aportación de crédito suficiente para hacer frente al gasto que supondrá la presente contratación”, **PROPONGO al Pleno** la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Adherirse a la iniciativa de la Excma Diputación de Córdoba para la contratación centralizada del suministro eléctrico y remitir la documentación solicitada.

**SEGUNDO.** Adoptar el compromiso de aportar el crédito necesario para la contratación una vez sea definido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba teniendo en cuenta la estimación de consumos realizada por los servicios técnicos municipales.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 2.5% EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y LABORALES INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO) DETERMINADO POR LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (GEX 2023/418).**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**

Visto lo establecido por la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por la que se aprueba un incremento salarial del 2,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 2023, resultando por tanto, un incremento salarial de los empleados públicos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con efectos dese el día 1 de enero de 2023.

Visto que la aprobación del incremento salarial debe de ser objeto de aprobación plenaria.

Visto que existe informe del Técnico del Negociado de Personal, que transcribo literalmente:

*“Julián Ángel Aragón Hierro, técnico del negociado de personal del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo a lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 según establece en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre publicado en el BOE núm. 308, por el*

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023

que se aprueba un incremento fijo del 2,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 2023.

**INFORMO:**

1.- Según establece la Ley 31/2022 de 23 de diciembre por que se aprueba un incremento fijo del 2,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público para el año 2023 desde el día de 1 de enero de 2023.

2.- En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público tendrán un incremento del 3,5 por ciento con el siguiente desglose:

A) 2,5 por ciento de incremento fijo.

B) Dos cláusulas de revisión del 0,5 por ciento cada una, asimismo se aplicarán, en su caso, dicho incremento adicional respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas de revisión:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente Ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

4.- Para la aplicación del incremento del 2,5 por ciento en las retribuciones del personal de este Ayuntamiento para el año 2023 desde el día de 1 de enero de 2023 se requiere la adopción de acuerdo plenario por parte del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Por consiguiente, por todo lo expuesto, se propone un incremento del 2,5 por ciento en las retribuciones del personal de este Ayuntamiento para el año 2023 desde el día de 1 de enero de 2023.

Es cuanto me corresponde informar al respecto.

Y para que conste a los efectos oportunos lo firmo y fecho electrónicamente.”

A la vista de lo anterior se propone al Pleno la adaptación del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aplicar el incremento salarial fijo del 2,5%, las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, Presupuestos Generales del Estado, surtiendo efectos desde el 1 de enero de 2023.

**Segundo.-** Dar cuenta de este Acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).”

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

## **CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **5.- MOCIONES.**

Por la Sra. Alcaldesa se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la **“MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022: “ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA TITULARIDAD DE LAS 11/14 PARTES DEL INMUEBLE PROVINCIAL SITO EN LA PLAZA SAN JOSÉ N.º 5, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA, PARA SU DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (GEX 2022/14744 \_GEX 2021/8224).”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de catorce (14) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**5.1.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022: “ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA TITULARIDAD DE LAS 11/14 PARTES DEL INMUEBLE PROVINCIAL SITO EN LA PLAZA SAN JOSÉ N.º 5, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA, PARA SU DESTINO A LA AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (GEX 2022/14744 \_GEX 2021/8224).”**

### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó por el Pleno de Aguilar de la Frontera con unanimidad de todos los concejales asistentes, la aceptación de la cesión gratuita de la titularidad de las 11/14 partes del inmueble provincial sito en la Plaza San José n.º 5 del término municipal de Aguilar de la Frontera, para su destino a la ampliación de las dependencias municipales, adoptándose como acuerdo el siguiente:

*“PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita ofrecida por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba no prevé condición, carga o contraprestación alguna ya sea económica o en especie, cumpliendo así con el contenido del artículo 11 de la LBELA, artículo 12.1 del RBEL y el artículo 22.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, RBELA.*

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023

*SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.*

*TERCERO.- Que la aceptación se formule en escritura pública.*

*CUARTO.- Proceder a su inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación.*

*QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excelentísima Diputación de Córdoba.”*

En el apartado tercero del citado acuerdo se señala que “ Que la aceptación se formule en escritura pública”, pero en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA) señala literalmente lo siguiente:

*“4. La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.”*

Por lo tanto, desde esta Alcaldía se propone al Pleno lo siguiente:

**Primero.-** Que se modifique parcialmente el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, en concreto el apartado tercero, **y donde decía** “Que la aceptación se formule en escritura pública” **que diga** “Que la cesión se formalice en escritura pública o documento administrativo, y que sea objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad”.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta moción quedó aprobada por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

Por la Sra. Alcaldesa se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la **“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX\_2022\_12055).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de catorce (14) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD, se somete a debate y votación el asunto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**5.2.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX\_2022\_12055).**

**Expediente N°: GEX 12055/2022**

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023



**Procedimiento:** Licitación del contrato de suministro de energía eléctrica de las instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

**Asunto:** Propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO**

Mediante Providencia de la Alcaldía de 19 de enero de 2023 se ha iniciado expediente de contratación del contrato administrativo cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica en baja y media tensión de los distintos puntos de consumo de instalaciones (definitivas y eventuales) y dependencias municipales cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Expediente GEX 12055/2022).

Vistos los antecedentes documentales que obran en el expediente:

1. Providencia de inicio suscrita por Alcaldía, con las características básicas del contrato.
2. Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de contratar. Suscrito por la Alcaldía-Presidencia.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por D. Antonio Alhama Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento.
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus correspondientes Anexos, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
5. Informe sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 116 LCSP, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
6. Documento contable de retención de crédito por un importe total de 384.449,06 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1650 22100 ALUMBRADO PÚBLICO, 2312 22100 SERVICIOS SOCIALES, 2410 22100 ESCUELA TALLER, 3230 22100 COLEGIOS, 3321 22100 BIBLIOTECA, 3330 22100 CULTURA, 3380 22100 FESTEJOS ENERGÍA ELÉCTRICA, 3420 22100 DEPORTES, 4312 22100 MERCADO, 4320 22100 TURISMO Y 9200 22100 EDIFICIOS S. GENERALES.
7. Informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de fecha 26 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 8 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
8. Informe de Intervención sobre existencia de crédito adecuado y suficiente y el porcentaje de los recursos ordinarios del presupuesto, junto con la fiscalización del expediente de fecha 26 de enero de 2023.

Considerando cuanto antecede, examinada la documentación incorporada al expediente, se propone a los miembros corporativos, la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en baja y media tensión de los distintos puntos de consumo de instalaciones (definitivas y eventuales) y dependencias municipales cuyo titular es el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada; y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante licitación electrónica.

**Segundo.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones de Técnicas, que han de regir la presente contratación obrantes en el expediente GEX 12055/2022.

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023

**Tercero.** Publicar anuncio de la presente licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.** Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la providencia de inicio del expediente, la Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad en relación a la licitación del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el presente documento de aprobación del expediente, así como en el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba): <https://www.aguilardelafrontera.es/transparencia>

**Quinto.** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el apartado R del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según detalle:

PRESIDENTE:

D. Antonio Maestre Ballesteros (Concejal delegado de Obras y Servicios) o persona que legalmente la sustituya.

VOCALES:

• Vocal 1:

Titular: La Secretaria General de la Corporación o quien legalmente la sustituya.

• Vocal 2:

Titular: La Interventora de Fondos de la Corporación o quien legalmente la sustituya.

• Vocal 3:

Titular: El Ingeniero Técnico Municipal o persona que legalmente lo sustituya.

SECRETARIO:

Titular: D. José Miguel Castilla Espejo. Administrativo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Suplente: D<sup>a</sup>. Natividad García Doblás. Administrativa. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta moción quedó aprobada por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA, un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**8883 0C88 201A 8B79 22B4**



88830C88201A8B7922B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 30-01-2023

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-01-2023